



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIV- N°13937

Martes 19 de Julio de 2022

Edición de 28 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Dr. Fabián Alejandro Puratich  
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Seguridad

Sra. Mirta Simone  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo  
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N°991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>  
e-mail:

[boletinoficialchubut@gmail.com](mailto:boletinoficialchubut@gmail.com)

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2022 - Dto. N° 675, 747, 750, 754, 755, 765 a 768 ..... 2-4

#### RESOLUCIÓN CONJUNTA

Ministerio de Hidrocarburos y Dirección General de Rentas  
Año 2022 - Res. Conj. N° 18 y 511 ..... 4-7

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2022 - Res. N° 178, 179, 186 a 190 ..... 7-8

Ministerio de Educación  
Año 2022 - Res. N° 392 a 400, 402 a 414 ..... 9-12

Ministerio de Seguridad  
Año 2022 - Res. N° 104 a 109 ..... 12-14

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación  
Año 2022 - Res. N° 281 a 294 ..... 14-17

Ministerio de Hidrocarburos  
Año 2022 - Res. N° 15, 16, 21 ..... 17

#### REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Dirección General de Publicidad  
Subsecretaría de Información Pública  
Año 2022 - Reg. N° 95475 a 95495 ..... 17-20

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos ..... 20-28

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. N° 675**

**28-06-22**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente Claudia Andrea ZAPATA NORAMBUENA (M.I. N° 19.056.672 – Clase 1978), quien revista en el cargo Investigador Científico «C» - Código 4-098 - Clase III - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, desde el 1° de enero de 2020 y hasta la fecha del presente Decreto, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieran tener origen en el período objeto de aprobación.

Artículo 2°.- Transferir a la Planta Permanente a la agente Claudia Andrea ZAPATA NORAMBUENA (M.I. N° 19.056.672 - Clase 1978), quien revista en el cargo Investigador Científico «C» - Código 4-098 - Clase III – Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, a partir de la fecha del presente Decreto, sin perjuicio de los derechos que le hubiesen correspondido desde su pase a Planta Permanente conforme la Ley I - N° 246.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 16 - Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1 - Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Ejercicio 2022.

**Dto. N° 747**

**08-07-22**

Artículo 1°.- Modificar y aprobar a partir de la fecha del presente Decreto la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Trabajo, conforme al Anexo I que forma parte integrante del presente Instrumento Legal.-

Artículo 2°.- Modificar el Detalle Analítico de la Planta Presupuestaria de la Secretaría, según Anexo II que forma parte integrante del mismo Instrumento Legal, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Aprobar las Misiones y Funciones que figuran en el Anexo III a partir de fecha del presente Decreto.-

Artículo 4°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación del Señor Gabriel Josue CYMERMAN (M.I. N° 11.956.046 – Clase 1958) en el Cargo de Director de Coordinación Rawson - Trelew, dependiente de la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo de la Secretaría de Trabajo.-

Artículo 5°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al Señor Gabriel Josue CYMERMAN (M.I. N° 11.956.046 - Clase 1958) en el Cargo de Director General de Coordinación dependiente de la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo de la Secretaría de Trabajo.-

Artículo 6°.- Dejar sin efecto la designación a partir de la fecha del presente Decreto a la agente Viviana del Carmen REYES (M.I. N° 26.731.007 – Clase 1978) en el cargo de. Directora de Despacho y Personal que fuera designada mediante Decreto N° 928/20 y vuelve a su cargo de revista Jefe División Legajos y Personal, ambos de la Secretaría de Trabajo.-

Artículo 7°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto a la agente Alicia Noemí MARQUEZ (M.I. N° 31.557.467 - Clase 1985) en el Cargo de Directora de Despacho y Personal de la Secretaría de Trabajo.-

Artículo 8°.- Reservar el cargo de revista a la agente Alicia Noemí MARQUEZ Jefe de Departamento Sueldos Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico dependiente de la Dirección de Despacho y Personal de la Secretaría de Trabajo a partir de la fecha del instrumento legal, en virtud de lo establecido en el Artículo 14 en concordancia con el Artículo 20 de la Ley I N° 74.-

Artículo 9°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en Jurisdicción: 15 - Secretaría de Trabajo - SAF: 15 - Secretaría de Trabajo – Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad: 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Programa: 17 - Programa de Asistencia Laboral - Actividad: 1 – Conducción Programa Asistencia Laboral - Ejercicio 2022.-

(Ver anexos I y II Original en la Dirección General de Registros)

ANEXO III  
SECRETARÍA DE TRABAJO  
SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y RECUPERACIÓN  
DEL EMPLEO  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN

**MISIÓN:**

Coordinar con la Subsecretaria en la implementación de la política general en la materia de Empleo, Formación Profesional, Capacitación y Desarrollo de Emprendimientos Socio Productivos que la Provincia disponga por sí misma y en la complementación de los acuerdos rubricados con la Nación en lo atinente a los mismos aspectos.-

**FUNCIONES:**

a. Coordinar de fomento de empleo y formación profesional a nivel provincial, colaborando en la implementación y difusión de los programas de empleo que la Provincia adopte para todas las regiones, coordinando y supervisando las acciones emergentes.-

b. Coordinar las Direcciones inherentes a Empleo y Promoción Social de la Provincia.

c. Gestionar Emprendimientos socioproductivos adecuados a las necesidades de cada una de las Comarcas Provinciales.-

d. Gestionar y coordinar relaciones interinstitucionales

con otros Organismos Gubernamentales y no Gubernamentales para el desarrollo de programas de Formación Profesional y desarrollo de emprendimientos socio productivos, recibiendo y difundiendo información.-

e. Establecer que, para el caso de impedimento o de ausencia del Subsecretario de Recuperación y Promoción del Empleo, será ejercido por el Director General de Coordinación.-

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

Instrucción. Estudios de enseñanza media completos.

**Dto. Nº 750 12-07-22**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el ejercicio 2022, en la Jurisdicción 8, SAF. 303 -SAF Instituto Provincial del Agua, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa Nº 1, que forma parte del presente Decreto. -

Artículo 2°.- El presente Decreto, será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Gobierno y Justicia.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

**Dto. Nº 754 12-07-22**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 1, SAF. 1 - SAF Poder Legislativo, en la Jurisdicción 3, S.A.F. 3 - SAF Consejo de la Magistratura, en la Jurisdicción 4- S.A.F. 4 - SAF Tribunal de Cuentas, en la Jurisdicción 8, SAF: 88 – SAF Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación y SAF. 303 - SAF Instituto Provincial del Agua, en la Jurisdicción 10, SAF. 10 - SAF Secretaría General de Gobierno, en la Jurisdicción 20; S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno y Justicia y S.A.F. 27 - SAF Escribanía General de Gobierno, en la Jurisdicción 40, SAF. 40 – SAF Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, en la Jurisdicción 50, SAF. 50 - SAF Ministerio de Educación, en la Jurisdicción 63, SAF. 63 - SAF Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo

Sustentable, en la Jurisdicción 66, S.A.F. 66 – SAF Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, en la Jurisdicción 67, S.A.F. 101 - SAF UEP -MAGLYC, en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70 - SAF Ministerio de Salud ,S.A.F 71 - SAF Hospital Subzonal de Rawson y SAF. 75 - SAF Hospital Regional de Comodoro Rivadavia, en la Jurisdicción 80, S.A.F. 80 - SAF Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas y en la Jurisdicción 91, SAF. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas Nº 1 a 18, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

**Dto. Nº 755 12-07-22**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2022, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Energía, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa Nº 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

**Dto. Nº 765 12-07-22**

Artículo 1°.- Limitar la mensualización de los agentes del Ministerio de Gobierno y Justicia que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Mensualizar a los agentes que se detallan en el Anexo II en los cargos que allí figuran en la Dirección General de Políticas Penitenciarias y Reinserción Social dependiente de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 33: Justicia Social, Actividad 3: Políticas Penitenciarias y Reinserción Social. Ejercicio 2022.

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**

Apellido y Nombre	MLN°	Clase	Cargo	Dependencia	Dto. de Mensualización
BLANES, Facundo Gustavo	33.060.784	1987	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Dir. Gral. de Políticas Penitenciarias y Reinserción Social	634/15
CALFUQUEO, Nora Isabel	17.536.645	1965	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Dir. Gral. de Políticas Penitenciarias y Reinserción Social	634/15
DOMINGUEZ, Damian Humberto	31.914.503	1985	Abogado "B", Código 4-002, Clase II	Dir. Gral. de Políticas Penitenciarias y Reinserción Social	634/15
GALVAN, Daniela	31.504.927	1985	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Dir. Gral. de Políticas Penitenciarias y Reinserción Social	1172/18
GOMEZ DE SARAVIA, Juan Paul	25.710.409	1977	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Dir. Gral. de Políticas Penitenciarias y Reinserción Social	634/15
MANRIQUEZ, Andrea Alejandra	36.052.521	1991	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Dir. Gral. de Políticas Penitenciarias y Reinserción Social	728/20
PARADA, Marcos Cieto Argentino	23.959.110	1974	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Secretaría Privada Ministerio de Gobierno y Justicia	634/15
SANCHEZ, Carla Gabriela	34.665.271	1990	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Dir. Gral. de Políticas Penitenciarias y Reinserción Social	728/20
SANDOVAL, Segundo Deciderio	17.020.659	1963	Chofer "A", Código 1-033, Clase III, Agrupamiento Personal de Servicio	Dir. Gral. de Políticas Penitenciarias y Reinserción Social	728/20
SANTILLAN, Natalia Soledad	35.099.767	1990	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Dir. Gral. de Políticas Penitenciarias y Reinserción Social	1192/18
SILBERING, Celeste Candelá	32.220.061	1986	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Dir. Gral. de Políticas Penitenciarias y Reinserción Social	1192/18

## MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Apellido y Nombre	M.I.N. <sup>o</sup>	Clase	Cargo a mensualizar	Dependencia
BLANES, Facundo Gustavo	33.060.784	1987	Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Dir. Gral. de Políticas Penitenciarias y Reinserción Social
CALFUQUEO, Nora Isabel	17.536.645	1965	Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Dir. Gral. de Políticas Penitenciarias y Reinserción Social
DOMINGUEZ, Damián Humberto	31.914.503	1985	Abogado "A", Código 4-001, Clase I	Dir. Gral. de Políticas Penitenciarias y Reinserción Social
GALVAN, Daniela	31.504.927	1985	Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Dir. Gral. de Políticas Penitenciarias y Reinserción Social
GOMEZ DE SARAVIA, Juan Paul	25.710.409	1977	Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Dir. Gral. de Políticas Penitenciarias y Reinserción Social
MANRIQUEZ, Andrea Alejandra	36.052.521	1991	Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Dir. Gral. de Políticas Penitenciarias y Reinserción Social
PARADA, Marcos Cleto Argentino	23.959.110	1974	Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Dir. Gral. de Políticas Penitenciarias y Reinserción Social
SANCHEZ, Carla Gabriela	34.665.271	1990	Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Dir. Gral. de Políticas Penitenciarias y Reinserción Social
SANDOVAL, Segundo Deciderio	17.020.659	1963	Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Dir. Gral. de Políticas Penitenciarias y Reinserción Social
SANTILLAN, Natalia Soledad	35.099.767	1990	Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Dir. Gral. de Políticas Penitenciarias y Reinserción Social
SILBERING, Celeste Candela	32.220.061	1986	Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Dir. Gral. de Políticas Penitenciarias y Reinserción Social

**Dto. N° 766****12-07-22**

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 91- SAF. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos Original en la Dirección General de Registros)

**Dto. N° 767****12-07-22**

Artículo 1°.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Director de Pesca Continental dependiente de la Subsecretaría de Pesca de la Secretaría de Pesca, al agente Jorge Horacio TASCÓN (M.I. 18.503.452 - Clase 1967).-

Artículo 2°.- El agente mencionado en el Artículo precedente cumplirá Ad-Honorem las funciones concernientes al cargo, manteniendo su cargo de revista.-

**Dto. N° 768****12-07-22**

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda contraída por la adquisición de víveres frescos (carne), destinados a los internos alojados en dependencias de la Unidad Regional Comodoro Rivadavia, durante el mes de octubre de 2021, autorizada por el Señor Ministro de Gobierno y Justicia, correspondiente a la factura N° 0003-00000615 de la firma PRODUCCIÓN SENGUER S.A. C.U.I.T. 30-71455131-7, por un total de PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL (\$ 2.046.000), y la factura N° 0010-00000297 de la firma CARNES DANTE S.R.L. C.U.I.T. 33-70993108-9, por la suma de PESOS NOVECIENTOS CATORCE MIL (\$ 914.000).

Artículo 2°.- ABONAR la suma de PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS (\$ 2.046.000) a la firma PRODUCCIÓN SENGUER S.A. C.U.I.T. 30-71455131-7, y la suma de la PESOS NOVECIENTOS CATORCE MIL (\$ 914.000) a la firma CARNES DANTE S.R.L. C.U.I.T. 33-70993108-9.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL (\$ 2.960.000),

se imputará en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia / Saf 20: Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica 11999: Ámbito Provincial / Programa 33: Justicia Social / Actividad 04: Servicio Penitenciario Provincial / Inciso: 02 / Partida Principal:01 / Partida Parcial 01: Alimentos para personas / Fuente de Financiamiento: 3.58 - Recursos con afectación específica de Origen Provincial / Fondo Aporte Especial Ley N° 5116 - Ejercicio 2022.-

**RESOLUCIÓN CONJUNTA****MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****Resolución Conjunta N° 18-MH y 511-DGR**  
Rawson 22 de junio de 2022.**VISTO:**

El Expediente N° 157/2022-MHC, la Ley Nacional N° 17.319, las Leyes Provinciales N° XVII N° 102, VII N° 67, los Decretos Provinciales N° 1717/12, 278/2021 y 184/2022 y la Nota 30/2022 MHC-SsHC, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por la Ley provincial XVII N° 102 se reguló la actividad hidrocarburífera en la Provincia del Chubut;

Que conforme lo dispuesto en el artículo 92° de la citada Ley y el decreto N° 1717/12, la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 17.319 en la Provincia, es el Ministerio de Hidrocarburos;

Que el artículo 59 de la Ley 17319 establece que los Concesionarios de explotación deben pagar mensualmente al Estado Concedente, un porcentaje del doce por ciento (12%), en concepto de regalía sobre el producido de los hidrocarburos líquidos extraídos en boca de pozo;

Que sin perjuicio, el Poder Ejecutivo Nacional o Provincial, como Autoridades Concedentes, pueden reducir las regalías hasta el cinco por ciento (5%) teniendo en cuenta la productividad, condiciones y ubicación de los pozos;

Que por su parte el artículo 27 ter de la Ley 17.319, incorporado por la Ley 27.007, establece que los pro-

yectos de Producción Terciaria, Petróleos Extra Pesados y Costa Afuera aprobados por la Autoridad de Aplicación, por su productividad, ubicación y demás características técnicas y económicas desfavorables, podrán ser pasibles de una reducción de regalías de hasta el cincuenta por ciento (50%) por parte de la Autoridad de Aplicación provincial o nacional, según corresponda;

Que, a tales efectos se establece como Proyectos de Producción Terciaria a aquellos proyectos de producción en que se apliquen técnicas de recuperación mejorada del petróleo (Enhanced Oil Recovery —EOR— o Improved Oil Recovery —IOR—), y Proyectos de Petróleo Extra Pesado a aquellos que requieran tratamiento especial (calidad de crudo inferior a 16 grados API y con viscosidad a temperatura de reservorio superior a los 1000 centipois);

Que, por su parte, el Poder Ejecutivo Provincial por el decreto N° 278/2021 creo un Programa de Promoción para la Industria Hidrocarburífera con el objetivo de incrementar la producción de hidrocarburos, sostenimiento de reservas, preservación del empleo y a la vez, lograr un incremento de la competitividad de los diversos sectores económicos y el crecimiento equitativo y sustentable de la Provincia, la maximización de las inversiones y de los recursos empleados, como así también incentivar la incorporación de nuevas tecnologías;

Que con fecha 30 de Septiembre de 2021 la empresa YPF S.A, en su carácter de concesionario del área de explotación RESTINGAALÍ, en virtud de lo dispuesto por la Ley VII N° 67, solicitó se incorpore al Programa de Promoción mencionado el Proyecto dedesarrollo primario Costa Afuera RESTINGA ALÍ («el Proyecto»);

Que por el mismo, la empresa se compromete a llevar adelante «el Proyecto», proponiendo la perforación del pozo horizontal RA-1027(h) y en caso de resultar exitoso, podría habilitar la perforación de hasta cinco (5) pozos nuevos semejantes en el área RESTINGAALÍ;

Que por el decreto N° 184/2022, el Poder Ejecutivo Provincial incorporó el Proyecto presentado por YPF S.A. al Programa de Promoción para la Industria Hidrocarburífera, y dispuso que el titular de la concesión de explotación del área RESTINGA ALÍ, abonará mensualmente al Estado Provincial el seis (6%) en concepto de regalías hidrocarburíferas, según el artículo 59 de la Ley N° 17.319 y artículo 68 de la Ley XVII N° 102, por la producción de petróleo crudo obtenida del pozo YPF.Ch.RA-1027(h) y la de hasta cinco (5) pozos nuevos semejantes en el área RESTINGA ALÍ, aprobados por el Ministerio de Hidrocarburos, por diez años;

Que por el artículo 3° del citado decreto, el Poder Ejecutivo facultó al Ministerio de Hidrocarburos y la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, a dictar los actos administrativos necesarios a los fines de la implementación y fiscalización del Proyecto;

Que por ello, en miras a optimizar el desenvolvimiento de las tareas de recaudación, verificación, fiscalización, determinación y cobro a cargo del Estado provincial, es aconsejable coordinar el ejercicio de las facultades otorgadas por la legislación vigente, al Mi-

nisterio de Hidrocarburos, Autoridad de Aplicación de la Ley XVII - N° 102 y a la Dirección General de Rentas, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, en su carácter de Órgano rector del Sistema de Recaudación de los recursos de origen provincial conforme lo previsto por la Ley II N° 76;

Que por lo señalado corresponde dictar la resolución conjunta pertinente;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Legales y Jurídicos del Ministerio de Hidrocarburos y la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE HIDROCARBUROS Y EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS  
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

### RESUELVEN:

Artículo 1°.- El titular de la concesión de explotación del área RESTINGA ALÍ, beneficiario de la reducción de regalías hidrocarburíferas prevista en el decreto N° 184/2022, deberá efectuar la determinación y pago de las regalías sobre la producción de petróleo crudo obtenida del pozo YPF.Ch.RA-1027(h) y la de cinco (5) pozos nuevos semejantes en el área RESTINGA ALÍ, aprobados por el Ministerio de Hidrocarburos, de acuerdo con los términos que se establecen en la presente Resolución Conjunta.

Artículo 2°.- El obligado al pago comprendido en el artículo anterior, deberá confeccionar una Declaración Jurada complementaria mensual, con la determinación de las «Regalías Producción de petróleo crudo – decreto N° 184/2022» en el Formulario cuyo modelo obra como Anexo I y II de la presente Resolución.

La Declaración Jurada complementaria, deberá ser presentada por duplicado, conjuntamente con la Declaración Jurada de regalías por la producción de hidrocarburos mensual, ante la Dirección General de Rentas, quien remitirá copia de la misma al Ministerio de Hidrocarburos.

Ambas declaraciones juradas deberán estar debidamente firmadas por autoridad de la empresa y también deberá adjuntar copia de los comprobantes de pago de los importes abonados en concepto de regalías sobre la producción de petróleo crudo – decreto N° 184/2022.

A partir que la Dirección General de Rentas implemente y apruebe el acceso en su página [www.dgrchubut.gov.ar](http://www.dgrchubut.gov.ar), se encontrarán obligados, además, al uso de la aplicación web para la generación de la Declaración Jurada «Incremental». Sin perjuicio de ello, el sujeto pasivo deberá conservar y presentar, a cada requerimiento de la Dirección General de Rentas o del Ministerio de Hidrocarburos, todos los documentos referidos a las operaciones incluidas en sus Declaraciones Juradas.

Artículo 3°.- A efectos de fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones comprometidas en el Proyecto y lo dispuesto por el decreto N° 184/2022, el Ministerio de Hidrocarburos determinará mensualmente la producción de petróleo crudo obtenida del pozo YPF.Ch.RA-1027(h) y la de hasta cinco (5) nuevos pozos semejan-

tes en el área RESTINGAALÍ, según el citado decreto, y lo informará antes del día 10 de cada mes a la Dirección General de Rentas.

Artículo 4°.- El pago de las «Regalías sobre la producción de petróleo crudo – decreto N° 184/2022» resultante de la Declaración Jurada correspondiente, deberá ser efectuado en los mismos términos y condiciones que las previstas para el pago de las regalías hidrocarburíferas sobre la producción de petróleo crudo en la Ley 17.319, Resolución N° 435/04 SEN, y demás Resoluciones provinciales vigentes aplicables a la materia ([www.dgrchubut.gov.ar/legislación](http://www.dgrchubut.gov.ar/legislación)) y/o las que las reemplacen en el futuro, y deberán ser ingresadas a la Cuenta N° 021-020-000200229-012 del Banco de Chubut S.A. (CBU 0830021807002002290125).

En caso de ajuste del importe abonado en concepto de regalías sobre la producción de petróleo crudo – decreto N° 184/2022, por presentación de Anexo II de las Declaraciones juradas de regalías hidrocarburíferas (cuyo vencimiento opera el mismo día que la fecha de vencimiento del Anexo I del mes siguiente al que corresponda la liquidación definitiva), el tipo de cambio definitivo, será el del día catorce (14) o de ser éste inhábil el inmediato hábil anterior. Transcurrido dicho plazo, deberá presentar Anexo III aplicando el tipo de cambio vigente anterior al día del pago, en los términos de la Resolución N° 435/04 SEN, con más los intereses

a la fecha de pago.

Artículo 5°.- La Dirección General de Rentas tendrá a su cargo las facultades de recaudación, fiscalización, determinación, devolución y cobro judicial del Incremental, conforme lo previsto en la Ley XXIV - N° 98, Código Fiscal vigente. Sin perjuicio, el Ministerio de Hidrocarburos, en su carácter de Autoridad de Aplicación, realizará todas las verificaciones que considere necesarias y oportunas para determinar la veracidad de las Declaraciones Juradas presentadas por la concesionaria.

Artículo 6°.- En todo lo no establecido expresamente en esta Resolución, resultarán de aplicación las normas mencionadas en el artículo 4° de la presente y el Código Fiscal de la Provincia de Chubut.

Artículo 7°.- REGÍSTRESE, notifíquese al interesado, comuníquese a la Dirección de Regalías, Subsecretaría de Hidrocarburos, gírese al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Provincia y cumplido ARCHIVÉSE.-

Ing. MARTÍN CERDÁ  
Ministro de Hidrocarburos

Cr. GERARDO O. MINNAARD  
Director General  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

#### ANEXO I

Pago Anticipado de Regalías por Tipo de Hidrocarburo, por Yacimiento y por Provincia

Período  
Concesionario

Yacimiento: Regalías producción incremental crudo – Decreto N° 184/2022

Participación en la Producción  
Tipo de Hidrocarburo

#### A) CALCULO DEL VALOR BOCA DE POZO

Volumen m3	API Venta	Precio Vta u\$\$/m3	P.Ajustado u\$\$/m3	Flete u\$\$/m3	Gastos u\$\$/m3	V.B.P. u\$\$/m3	Tipo de Cambio
Mercado.Interno							
Trans.sin Precio							
Mercado Externo							
Prom Pond Volume							

#### B) CALCULO DEL VOLUMEN Y PAGO DE REGALIAS

1.Produccion TOTAL m3 de Igual densidad	API:						
Contaminante x Yacimiento							
2.Deducciones m3 (a+b)							
a)Consumo Interno							
b)Pérdidas por fuerza mayor							
3.Producción Computable m3							
4.Porcentaje a Aplicar							
5.Regalías m3 (3 x 4)							
6.Ajuste por Gravedad (U\$/m3)							
7.Regalía Efectiva U\$S (5 x VBP )							
8.Pago Anticipado							
9.Tipo de Cambio \$/U\$S (pago definitivo)							
10.Regalía Efectiva \$ (pago definitivo)							



**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO****Res. N° 178 28-06-22**

Artículo 1°.- Páguese al Banco de la Nación Argentina la suma de PESOS UN MILLÓN NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.099.528,77) en concepto de bonificación de tasa de interés por las cuotas correspondientes al mes de mayo del 2022, en el marco del «Convenio de bonificación de tasas de interés entre la Provincia del Chubut y el Banco de la Nación Argentina», según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Fuente de Financiamiento 111 – SAF 91 Obligaciones a cargo del Tesoro – Programa 96 – Actividad 2 – Partida 5.1.9 – Transferencias a empresas privadas - Ejercicio 2022.-

(Ver anexos en Original MEyCP)

**Res. N° 179 29-06-22**

Artículo 1°.- Encuádrase en el Artículo 95° Inciso c) punto 7 de la Ley II N° 76 los adelantos transitorios de fondos solicitados al Banco del Chubut S.A.

Artículo 2°.- Abónese al Banco del Chubut S.A. la suma PESOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$11.625.698,63) en concepto de intereses devengados entre el 03 de junio de 2022 y el 23 de junio de 2022 a una tasa nominal pactada del 42,4338% por el adelanto transitorio otorgado.

Artículo 3°.- Abónese al Banco del Chubut S.A. la suma PESOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$11.625.698,63) en concepto de intereses devengados entre el 03 de junio de 2022 y el 23 de junio de 2022 a una tasa nominal pactada del 42,4338% por el adelanto transitorio otorgado.

Artículo 4°.- Abónese al Banco del Chubut S.A. la suma PESOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$11.625.698,63) en concepto de intereses devengados entre el 03 de junio de 2022 y el 23 de junio de 2022 a una tasa nominal pactada del 42,4338% por el adelanto transitorio otorgado.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 91 – SAF 91 – Programa 93, Actividad 1, en la partida 3.5.9.01, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2022.-

**Res. N° 186 30-06-22**

Artículo 1°.- Encuadrarse el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95° Inciso C) Apartado 5° de la Ley II N° 76.

Artículo 2°.- Contratase la señora Natalia Lorena Hernández (C.U.I.T. N° 24-25138133-6), para llevar a cabo tareas tales como confección de actos administrativos, análisis de normativa vigente respecto de los

procedimientos de fiscalización, confección de intimaciones y determinaciones impositivas a contribuyentes en la Dirección de Fiscalización dependiente de la Dirección General de Rentas.

Artículo 3°.- Autorízase al Director General de Rentas a suscribir el contrato correspondiente con la señora Natalia Lorena Hernández (C.U.I.T. N° 24-25138133-6) y de acuerdo al modelo de contrato a suscribir oportunamente que glosa a fojas 05 del Expediente N° 935/22 -D.G.R.

Artículo 4°.- El gasto total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$ 540.000,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 - Actividad 1: «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» – Inciso 3 - Principal 4-Parcial 9- Fuente de Financiamiento 3.02- Ejercicio 2022.

**Res. N° 187 30-06-22**

Artículo 1°.- OTÓRGASE eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I – N° 18 por aplicación del Inciso 3) de la mencionada norma.

Artículo 2°.- CONTRÁTESE a la firma «PRISMA MEDIOS DE PAGO S.A.» (C.U.I.T. N° 30-59891004-5) por el servicio de uso canal para las terminales LaPos durante el mes de Febrero del 2022.-

Artículo 3°.- EXCEPTÚESE al presente trámite de lo previsto en el Artículo 83°, Inciso a), del Decreto N° 777/06, de conformidad al inciso g) de la misma norma legal.

Artículo 4°.- ENCUÁDRASE el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95°, Inciso C, apartado 1), de la Ley II N° 76.

Artículo 5°.- El gasto total de la presente contratación que asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 144.920,49.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Fuente de Financiamiento 3.02 del Ejercicio 2022.

**Res. N° 188 30-06-22**

Artículo 1°.- Encuadrarse el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95° Inciso C) Apartado 5° de la Ley II N° 76.

Artículo 2°.- Contratase al señor Micael Vladimir BARREDA (CUIT N° 20-33496370-6), para llevar a cabo tareas tales como confección de actos administrativos, intimaciones y determinaciones impositivas a agentes de retención, análisis de documentación de contribuyentes ante el Impuesto sobre Sellos en oficinas de la Dirección de Recaudación dependiente de la Dirección General de Rentas.

Artículo 3°.- Autorízase al Director General de Rentas a suscribir contrato de obra con el señor Micael Vladimir BARREDA (C.U.I.T. N°20-33496370-6) , de acuerdo al modelo de contrato a suscribir oportunamente que glosa a fojas 13 del Expediente N° 773/22 - D.G.R.

Artículo 4°.- El gasto total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$ 540.000,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 -Actividad 1: «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» – Inciso

3 - Principal 4-Parcial 9- Fuente de Financiamiento 3.02- Ejercicio 2022.

**Res. N° 189 30-06-22**

Artículo 1º.- Encuadrarse el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95º Inciso C) Apartado 5º de la Ley II N° 76.

Artículo 2º.- Contratase a la señorita Elizabeth Irene COLON (C.U.I.T. N° 27-35099787-9), para llevar a cabo tareas tales confección de actos administrativos, intimaciones y determinaciones impositivas a contribuyentes, análisis de documentación del Impuesto Inmobiliario Rural y Tasas Retributivas de Servicios en oficinas de la Dirección de Recaudación dependiente de la Dirección General de Rentas.

Artículo 3º.- Autorízase al Director General de Rentas a suscribir contrato de obra con la señorita Elizabeth Irene COLON (C.U.I.T. N° 27-35099787-9), de acuerdo al modelo de contrato a suscribir oportunamente que glosa a fojas 13 del Expediente N° 772/22 -D.G.R.

Artículo 4º.- El gasto total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$ 540.000,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 -Actividad 1: «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» – Inciso 3 - Principal 4-Parcial 9- Fuente de Financiamiento 3.02- Ejercicio 2022.

**Res. N° 190 30-06-22**

Artículo 1º.- Encuadrarse el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95º Inciso C) Apartado 5º de la Ley II N° 76.

Artículo 2º.- Contratase al señor Luis Alberto OPORTO (C.U.I.T. N° 20-40208969-6), para llevar a cabo tareas tales como confección de actos administrativos, confección de intimaciones y determinaciones impositivas a agentes de retención, análisis de documentación de contribuyentes ante el Impuesto sobre Sellos en oficinas de la Dirección de Recaudación.

Artículo 3º.- Autorízase al Director General de Rentas a suscribir el contrato correspondiente con el señor Luis Alberto OPORTO (C.U.I.T. N° 20-40208969-6) de acuerdo al modelo de contrato a suscribir oportunamente que glosa a fojas 05 del Expediente N° 937/22 - D.G.R.

Artículo 4º.- Imputar el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$ 540.000,00.-) en la Jurisdicción 30 - SAF 32 – Programa 23 -Actividad 1: «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» – Inciso 3 - Principal 4-Parcial 9- Fuente de Financiamiento 3.03- Ejercicio 2022.

---

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Res. N° 392 02-05-22**

Artículo 1º.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32º de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de

Administración Financiera se le abone al ex agente Contreras, Norma Mabel (M .I. N° 17.536.236- Clase 1965), veintiséis (26) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufrutuada año 2019, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° 393 02-05-22**

Artículo 1º.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32º de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al Agente Rodal, Susana Beatriz (M.I. N° 16.616.192 - Clase 1963), cuarenta y un (41) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2019, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° 394 02-05-22**

Artículo 1º.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32º de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante PACHECO, Nini Graciela, (M.I. N° 17.129.412- Clase 1964), quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2019 por la escuela N° 403 y quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2019 por la escuela N° 408, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores –Actividad 1: Educación Polimodal - UG 11999-Fuente de Financiamiento 426/111.

**Res. N° 395 02-05-22**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente OYARZO, Ana María (M.I. N° 5.397.257 - Clase 1950), cincuenta y cinco (55) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2018, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fon-

dos pendientes.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2022.

**Res. N° 396** **02-05-22**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la ex agente JARAMILLO, Amelia Eva (MI N° 11.779.629 - Clase 1955), cuarenta y seis (46) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2019 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, descontando el importe adeudado.

Artículo 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° 397** **02-05-22**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al ex agente BARRIA, Juan Fernando (M.I. N° 13.777.407 - Clase 1956), ocho (08) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada año 2018, y nueve (09) días año 2019 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2022.

**Res. N° 398** **02-05-22**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la ex agente JARAMILLO, Doraliza Sonia (M.I. N° 18.027.162 - Clase 1967), cuarenta y seis (46) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada año 2018, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, descontando el importe que adeuda.

Artículo 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2022.

**Res. N° 399** **02-05-22**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente

renunciante AZNAR, Magdalena Encarnación (M.I. N° 16.118.387 - Clase 1963), quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada año 2018, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción SAF 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2022.

**Res. N° 400** **02-05-22**

Artículo 1º.- Autorizar la implementación de la Tecnicatura Superior en Administración de Empresas para las cohortes 2021 y 2022, en el Instituto Superior N° 1823 Fundación de Altos Estudios en Ciencias Comerciales - FAECC - con Sede en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- Determinar que quienes cumplimenten los requisitos del Diseño Curricular de la carrera, se les otorgará el título de Técnico Superior en Diseño de Indumentaria.

**Res. N° 402** **06-05-22**

Artículo 1º.- Aprobar el Diseño Curricular del Proyecto del Postítulo «Especialización en Atención Temprana del Desarrollo Infantil», presentado por el Instituto Patagónico de Ciencias Sociales N° 1819-IPCS- con sede en Puerto Madryn.

Artículo 2º.- Autorizar la implementación del Postítulo Especialización en Atención Temprana del Desarrollo Infantil para las cohortes 2020, 2021 y 2022 en el Instituto Patagónico de Ciencias Sociales N° 1819 en Puerto Madryn.

Artículo 3º.- Determinar que quienes cumplimenten los requisitos del Diseño Curricular del Postítulo Especialización Temprana del Desarrollo Infantil, se les otorgará el título de Especialista en Atención Temprana del Desarrollo Infantil.

**Res. N° 403** **06-05-22**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la ex agente VILTEZ, Dominga Isabel (M.I. N° 10.765.226 - Clase 1954), quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada año 2018, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2022.

**Res. N° 404** **06-05-22**

Artículo 1º.- Adherir, en todos sus términos a la Resolución N° 1139/2014 de la Universidad Tecnológica Nacional- Facultad Regional Tucumán por la que se aprueban los Postítulos de «Diplomatura Superior en Educación Inicial», «Diplomatura Superior en Preparación Física», «Diplomatura Superior en Tecnología Educativa»,

«Diplomatura en Educación Especial e Inclusión Educativa» y «Especialización Superior Integración Escolar: Diversidad en la Escuela Común» para las cohortes 2019, 2020 y 2021.

Artículo 2º.- Autorizar la implementación de los Postítulos dictados por la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Tucumán: Diplomatura Superior en Educación Inicial con una carga horaria de 600 horas reloj, Diplomatura Superior en Preparación Física con una carga horaria de 600 horas reloj, Diplomatura Superior en Tecnología Educativa con una carga horaria de 600 horas reloj, Diplomatura en Educación Especial e Inclusión Educativa con una carga horaria de 600 horas reloj y Especialización Superior Integración Escolar: Diversidad en la Escuela Común con una carga horaria de 400 horas reloj para las cohortes 2019, 2020 y 2021.

Artículo 3º.- Establecer que la presente autorización no lleva implícito el derecho a percibir aporte estatal de ninguna índole.

**Res. N° 405 06-05-22**

Artículo 1º.- DECLARAR FRACASADA la Licitación Pública UCP N° 01/22 por no haberse cumplido correctamente con el procedimiento de selección de oferentes, de acuerdo a la normativa vigente.

**Res. N° 406 06-05-22**

Artículo 1º.- AUTORIZAR las transferencias financieras a las Instituciones Educativas Públicas de Gestión Privada de Autogestión correspondientes al mes de abril de 2022 según lo detallado en el Anexo I, que forma parte de la presente, por un total de PESOS ONCE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON 21/100 (\$ 11.037.828,21).

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24 - Actividad 1 - Partida 5.1.5 - Fuente de Financiamiento 426 y/o 111 - Ejercicio 2022.

(Ver anexos en Original ME)

**Res. N° 407 06-05-22**

Artículo 1º.- AUTORIZAR las transferencias financieras a las Instituciones Educativas Públicas de Gestión Privada Transferidas correspondientes al mes de abril de 2022 según lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente, por un total de PESOS CIENTO DOS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 75/100 (\$102.814.462,75).

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24 - Actividad 1 - Partida 5.1.5 - Fuente de Financiamiento 426 y/o 111 - Ejercicio 2022.

**Res. N° 408 06-05-22**

Artículo 1º.- AUTORIZAR las transferencias financieras a las Instituciones Educativas Públicas de Gestión Privada de Gestión Social correspondientes al

mes de abril de 2022 según lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente, por un total de PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 83/100 (\$52.776.665,83).

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24 - Actividad 1 - Partida 5.1.5 - Fuente de Financiamiento 426 y/o 111 - Ejercicio 2022.

**Res. N° 409 06-05-22**

Artículo 1º.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones, con las correspondientes Especificaciones Técnicas, que acompañan el presente acto en diecinueve (19) hojas, para el llamado a Licitación Pública N° 01/22, cuyo objeto de adquirir vehículos para el Departamento Automotores de esta Sede Ministerial.

Artículo 2º.- FIJAR la apertura de sobres para el día 27 de Mayo de 2022 a las 10:00 horas, la que se llevará a cabo en la sede del Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio N° 24 de la Ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut.

Artículo 3º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Pública mencionada en el Artículo 1º, a el Lic. GARCIA Maximiliano (M.I. N° 32.586.198) – Director General de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura, al Sr. JARAMILLO, Nelson Alfredo (M.I. N° 25.974.473), administrativo de la Dirección de Compras, y al Sr. MAYORGA Alejandro (M.I. N° 20.903.462), empleado del Departamento de Automotores.

Artículo 4º.- El presupuesto oficial para la presente Licitación asciende a la suma total de PESOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCO CON 00/100 (\$18.707.705,00) y será afectado a la Partida Presupuestaria: Jurisdicción - Programa 17 - UG11999 - Partida 4.3.2 – Fuente de Financiamiento 4.26 – Ejercicio 2022.

**Res. N° 410 10-05-22**

Artículo 1º.- RECONOCER como legítimo abono la deuda contraída por el Ministerio de Educación con Camuzzi Gas del Sur S.A. (C.U.I.T. 30-65786442-7), la cual figura a nombre de Ministerio de Educación, por el servicio de provisión de gas natural, correspondiente a los inmuebles de Escuela N° 159 de la ciudad de Esquel, Centro de Formación Profesional N° 651 de la ciudad de Puerto Madryn, Centro de Formación Profesional N° 650 de la ciudad de Rawson, Departamento de Títulos y Equivalencias de la ciudad de Rawson, Junta De Clasificación Docente de la ciudad de Rawson, Área Mediación de la ciudad de Trelew, Biblioteca Pedagógica N°3 de la ciudad de Esquel por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL TRECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 15/100 (\$421.381,15), correspondientes a la cancelación de las facturas adeudadas, según se detalla en el Anexo I que forman parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Autorizar a la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda del Ministerio de Economía y Crédito Público a cancelar los intereses por mora que surjan al momento del efectivo pago.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado en la Jurisdicción 91, SAF 91, Obligaciones del Tesoro; Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 93: Servicios básicos - Actividad 05 – I.P.P. 3.1.3, 3.5.6 Gas Natural – Fuente de Financiamiento 441 – Ejercicio 2022.

**Res. N° 411 10-05-22**

Artículo 1º.- ASIGNAR partida para servicios de desmalezamiento de predios, limpieza de tanques, canaletas, fumigación y desratización a Establecimientos Educativos de Regiones IV y VI, necesaria para el normal desarrollo del servicio educativo, por un total de PESOS UN MILLON CIENTO SESENTAY OCHO MIL CON 00/100 (\$1.168.00000) distribuidos según el detalle de liquidación de Partidas consignado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento: 426 - Programa: 17 - Partida: 3.3.5 - Ejercicio 2022.-

**Res. N° 412 10-05-22**

Artículo 1º.- ASIGNAR partidas para adquisición de bienes de capital destinadas a Establecimientos Educativos y Delegaciones Administrativas de las Regiones II, III, IV, V y VI, necesarias para el normal desarrollo del servicio educativo, por un total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NUEVE CON 22/100 (\$1.488.609,22), distribuidos según el detalle de Liquidación de Partidas consignado en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento: 426 - Programa: 17 - Partidas: 2.2.3, 4.3.1, 4.3.4, 4.3.6, 4.3.7, 4.3.8 y 4.3.9 - Ejercicio 2022.-

**Res. N° 413 10-05-22**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante OBANDO, Néstor Gregorio (M.I. N° 17.060.858 - Clase 1964), cuarenta y cinco (45) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2018, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2022.

**Res. N° 414 10-05-22**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la ex agente GOMEZ, Irma Esther (M.I. N° 11.995.984 - Clase 1958), veintidós (22) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada año 2018, de acuerdo a lo establecido en

el Artículo 2º, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, de los cuales serán descontados de la liquidación final.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2022.

---

**MINISTERIO DE SEGURIDAD**

**Res. N° 104 06-07-22**

Artículo 1º.- Reconocer como legítimo abono la deuda contraída por el Ministerio de Seguridad con Camuzzi Gas de Sur S.A. CUIT 30-65786442-7, por el servicio de provisión de gas natural en los inmuebles donde funcionan oficinas dependientes del Ministerio de Seguridad, por los periodos y facturas detalladas en el ANEXO que forma parte de la presente Resolución, por un importe total de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL VEINTICUATRO CON 16/100 CTVOS (\$ 86.024,16), en los términos establecidos en el artículo 95º, inciso c), apartado 3) de la Ley II N° 76 y artículo 1794º del Código Civil y Comercial de la Nación.-

Artículo 2º.- Autorizar a la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda del Ministerio de Economía y Crédito Público a cancelar los intereses por mora que surjan al momento del efectivo pago.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL VEINTICUATRO CON 16/100 CTVOS (\$ 86.024,16), será imputado en la Jurisdicción 91, SAF 91, Obligaciones del Tesoro, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 93: Servicios básicos / Actividad 02: Servicio de seguridad / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal 01 / Partida Parcial 03: Gas, por un importe total de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SIETE CON CENTAVOS 12/100 (\$ 79.207,12) / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal 05: Servicios comerciales y financieros / Partida Parcial 06: . Intereses y otros gastos financieros a proveedores y contratistas, por un importe total de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON CENTAVOS 04/100 (\$ 6.817,04) / Fuente de Financiamiento: 3.58 - Recursos con afectación provincial de origen provincial/ Fondo aporte especial Ley N° 5616 / Tesorería General/ Ejercicio 2022.-

(Ver anexos en copia del MSeg)

**Res. N° 105 06-07-22**

Artículo 1º.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad Vial del Ministerio de Seguridad con la firma «Soda Malvinas» del señor José Tulio GATICA (CUIT N° 20-11796864-3) por el servicio de alquiler de tres (03) dispenser de agua fría/calor y la provisión mensual de cuarenta (40) bidones de agua por veinte (20) litros cada uno, destinados a

los distintos puestos de control que se encuentran ubicados en la ruta nacional N° 3 acceso sur de la ciudad de Puerto Madryn y acceso norte de la ciudad de Trelew, donde prestan funciones personal policial y los agentes de prevención pertenecientes a la Subsecretaría de Seguridad Vial dependiente del Ministerio de Seguridad, por un periodo de doce (12) meses contados a partir del día 01 del mes de enero del año 2022, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2022, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 348.000) pagaderos en doce (12) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS VEINTINUEVE MIL (\$ 29.000); de conformidad con lo establecido en el Artículo 95°, Inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 348.000), será imputado de la siguiente forma: Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF. 9 - Saf de Ministerio de Seguridad - Ubicación Geográfica 11999 - Ámbito Provincial- Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Actividad 01: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal: 02 Alquileres y derechos / Partida Parcial 02: Alquiler de bienes muebles / Fuente de Financiamiento: 1.11 / Rentas Generales - Ejercicio 2022.-

**Res. N° 106****06-07-22**

Artículo 1°.-Aprobar lo actuado en el expediente N° 216-MSeg-22, correspondiente a la adquisición de seiscientos (600) resmas papel A4 y quinientas (500) resmas papel oficio, destinadas a la Subsecretaría de Seguridad Vial /APSV y a la Dirección General de Administración dependientes del Ministerio de Seguridad.-

Artículo 2°.-Adjudicar, a través de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Seguridad, el renglón 1 del Concurso Privado de Precios N° 06/2022 MSeg a la firma comercial «A.B.G. MAYORISTA» de sucesión Gregorio GOMEZ, CUIT 20-07322938-4, consistente en seiscientos (600) resmas papel A4, por un importe total de PESOS SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL (\$ 624.000), y el renglón 2 a la firma comercial «PYC MAYORISTA» de la señora Carolina CHORPILL, CUIT 27-30088519-0, consistente en quinientas (500) resmas papel oficio, por un importe , total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 648.000) por ser las cotizaciones más económicas y convenientes para el Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 95°, inciso b) de la Ley II N° 76.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 1.272.000), será imputado en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial-Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 01: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Inciso 02: Bienes de consumo - Partida Principal: 03- Productos de papel - Partida Parcial: 01 - Papel - Fuente de Financiamiento: 111 - Recur-

sos del Tesoro - Rentas Generales - Ejercicio 2022.-

**Res. N° 107****07-07-22**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad Vial/ APSV dependiente del Ministerio de Seguridad, por los servicios de la Sra. María Elena GOMEZ (CUIT N° 27-31350833-7), quien prestará servicios auxiliares a los agentes de control y prevención de tránsito en la Delegación de la Subsecretaría de Seguridad Vial/ APSV de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por un periodo de NUEVE (09) meses contados a partir del día 01 del mes de abril del año 2022, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2022, por un importe total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 585.000) pagaderos en NUEVE (09) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000) en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 585.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF.9 - Programa 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Inciso 03: Servicios no personales - Partida Principal 04: Servicios técnicos y profesionales - Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro - Rentas Generales - Ejercicio 2022.-

**Res. N° 108****08-07-22**

Artículo 1°.-APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad Vial / APSV, por los servicios del Sr. Pablo Adrián AGUILA GARCIA (CUIT N° 20-31148552-1), quien prestará servicios en la implementación y mantenimiento para el funcionamiento del Sistema Nacional de Infracciones, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Vial / APSV del Ministerio, por un periodo de SIETE (07) meses contados a partir del día 01 del mes de junio del año 2022, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2022, por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS Y CINCO MIL (\$ 455.000), pagaderos en SIETE (07) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000) cada una, según lo establecido en el artículo 95°, inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 455.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF.9 - Programa 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Inciso: 03- Servicios no personales - Partida Principal: 04 Servicios técnicos y profesionales - Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro - Rentas Generales - Ejercicio 2022.-

**Res. N° 109****08-07-22**

Artículo 1°.-APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad Vial / APSV dependiente del Ministerio de Seguridad, por los servicios del Sr. Guillermo Gastón DIAZ (CUIT N° 23-31069223-9), quien prestará servicios auxiliares a los agentes de control y prevención de tránsito de la Subsecretaría citada, por un período de TRES (03) meses contados a partir del 01 del mes de abril del año 2022, operando su vencimiento de pleno derecho el día 30 del mes de junio del año 2022, por un importe total de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 195.000), pagaderos en TRES (03) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000) cada una, según lo establecido en el artículo 95°, inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 195.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF.9 - Programa 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Inciso: 03- Servicios no personales - Partida Principal: 04 Servicios técnicos y profesionales - Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro- Rentas Generales - Ejercicio 2022.-

---

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**

**Res. N° 281****19-05-22**

Artículo 1°.- AUTORIZASE la contratación directa efectuada por la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Energía, con la firma SULLAIR ARGENTINA S.A. CUIT N°30-57672171-0, por la suma de PESOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 20.463.968,00) IVA incluido por el servicio de alquiler de un equipo motogenerador a gas marca Cummins Power Generación, Modelo C1160 N5C, para la localidad de Gobernador Costa durante el periodo comprendido entre el 13.04.2021 al 09.11.2021.-

Artículo 2°.- ABONAR a la firma SULLAIR ARGENTINA SA (CUIT N° 3057672171-0), la suma de PESOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 20.463.968,00) IVA incluido.

Artículo 3°.- IMPUTES E el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el que asciende a la suma de PESOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 20.463.968,00) IVA incluido en la Jurisdicción 8; Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía – Fuente de Financiamiento: 111 - Programa 16 - Actividad Específica 01 - Inciso 3 - Partida Principal 2- Parcial 2 - Sub-

parcial 01- Ejercicio 2022.-

**Res. N° 282****19-05-22**

Artículo 1°.- CONTRATASE con la firma SOMUNDY ARGENTINA S.A, CUIT N° 30-71592664-0, la Obra: «PINTURA INTEGRAL ESCUELA N° 463 B° STANDARD DE COMODORO RIVADAVIA», por un monto de PESOS SIETE MILLONES CIENTO MIL NOVECIENTOS CUATRO (\$ 7.100.904,00), con un plazo de entrega de Treinta (30) días corridos, por considerar su oferta ajustada a las condiciones de los términos de contratación y resultar la propuesta técnica y económicamente la más conveniente a los interés provinciales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación el cual asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES CIENTO MIL NOVECIENTOS CUATRO (\$ 7.100.904,00), será imputado en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 – Inciso 3- Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022.-

**Res. N° 283****19-05-22**

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para la Licitación Pública N° 05/22, Obra: «CONSTRUCCIÓN SUBCOMISARIA B° SOLANAS», en Puerto Madryn, agregado de fojas 27 a 184 del Expediente N° 001451-MIEP-22.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, dependiente de la Subsecretaría de Planificación a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 05/22, correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1°, fijando día, hora y lugar para realizar el acto de apertura de sobres.-

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande la presente erogación de la siguiente forma partida: SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 03 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Inciso 4 – P. Ppal. 2 - Parcial 1 - Ejercicio 2022.-

**Res. N° 284****19-05-22**

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para el Concurso de Precios N° 03/2022 de la Obra: «RENOVACIÓN, REPARACIONES Y TAREAS VARIAS EN ESCUELA N° 125 - BETHESDA» obrante de fojas 03 a fojas 74 del Expediente N° 0360-MIEP/22.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa a efectuar las invitaciones a cotizar el Concurso de Precios N° 03/2022 correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1° debiendo fijar la fecha, hora y lugar del Acto de Apertura de sobres.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 7.422.486,56) será imputado al SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 1 – Proyecto 35 - Obra 4 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Sub parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022.-

**Res. N° 285** **19-05-22**

Artículo 1º.- APRUEBASE el Gasto en el Ejercicio 2022 para la Obra: «INTERVENCION EN SANITARIOS MINISTERIO DE EDUCACION RAWSON»; contratada con la firma C.A.C., Servicios Industriales de CATALAN INFANTE Claudio Alejandro por la suma PESOS DOS MILLONES VEINTITRES MIL SETENTAY DOS CON OCHO CENTAVOS (\$ 2.023.072,08).-

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES VEINTITRES MIL SETENTAY DOS CON OCHO CENTAVOS (\$ 2.023.072,08), será imputado al SAF: 88 - Programa 29 -Sub Programa 05 - Obra 004 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09. Ejercicio 2022.-

**Res. N° 286** **19-05-22**

Artículo 1º.- CONTRATASE con la firma MOLINA, Verónica Noemí, CUIT N° 27-24584718-7, la Obra: «PINTURA EXTERIOR COMPLETA E INTERIOR PARCIALES-CUELAN° 416 - B° KM. 5 DE COMODORO RIVADAVIA», por un monto de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTAY UN MIL CUATROCIENTOS UNO (\$ 4.961.401,00), con un plazo de entrega de Treinta (30) días corridos, por considerar su oferta ajustada a las condiciones de los términos de contratación y resultar la propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2º.-El gasto que demande la presente erogación el cual asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTAY UN MIL CUATROCIENTOS UNO (\$ 4.961.401,00), será imputado en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de financiamiento 3.68 - Ejercicio 2022.-

**Res. N° 287** **19-05-22**

Artículo 1º.- CONTRATASE con la firma CATALAN INFANTE, CLAUDIO ALEJANDRO CUIT N° 20-25442355-7, la Obra: «PINTURA Y OBRAS VARIAS EN ESCUELA N° 751/608 DE TRELEW» contratación directa N° 48/22 por la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTAY TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTAY DOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$5.873.352,19) con un plazo de ejecución de CUARENTAY CINCO (45) días corridos por estar la oferta ajustada a los términos de contratación y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTAY TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTAY DOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 5.873.352,19) será imputado al SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 1 - Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022.-

**Res. N° 288** **19-05-22**

Artículo 1º.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para el Concurso de Precios N° 05/

2022 de la Obra: «MEJORAMIENTO Y REFACCIÓN DE BAÑOS, REPARACIONES VARIAS EN ESCUELA N° 705 - TREVELIN» obrante de fojas 03 a fojas 81 del Expediente N° 0623-MIEP/22.-

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa a efectuar las invitaciones a cotizar el Concurso de Precios N° 02/2022, correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1º debiendo fijar la fecha, hora y lugar del acto de Apertura de sobres.-

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS CATORCE CON CINCUENTACENTAVOS (\$8.000.514,50) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTAY CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTAY SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 7.844.996,50) en el SAF; 88 - Programa 29 - Subprograma 1 - Proyecto 35 - Obra 2 - Inciso 3 - Partida Principal 3 -Partida Parcial 1 - Sub parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022 y; la suma de PESOS CIENTO CINCUENTAY CINCO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO (\$155.518,00) en el SAF; 88 - Programa 29 - Subprograma 1 - Proyecto 35 - Obra 2 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Sub parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022.-

**Res. N° 289** **20-05-22**

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección Regional de Obras Públicas de Esquel dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, en concepto de la Obra: «ESCUELA N° 25- LAGO FUTALAUFGUEN»; que ejecutó la firma J.A CONSTRUCCIONES de MIRANDA MONTERO, René Agustín por la suma de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTAY NUEVE MIL CIENTO TREINTAY CUATRO (\$ 7.399.134,00).-

Artículo 2º.- ABONESE a la firma J.A CONSTRUCCIONES de MIRANDA MONTERO, René Agustín CUIT N° 20-42020352-8 la suma de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTAY NUEVE MIL CIENTO TREINTAY CUATRO (\$ 7.399.134,00) en concepto de la ejecución de la Obra: «ESCUELA N° 25 - LAGO FUTALAUFGUEN».

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTAY NUEVE MIL CIENTO TREINTAY CUATRO (\$ 7.399.134,00) será imputado de la siguiente forma: la suma de PESOS SIETE MILLONES NOVENTAY TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTAY TRES (\$ 7.093.353,00) al SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 1 - Proyecto 35 - Obra 2 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2022 y; la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTAY UNO (\$ 305.781,00) al SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 2 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 -Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2022.-

**Res. N° 290** **20-05-22**

Artículo 1º.- APRUEBASE el gasto en el ejercicio 2022, por el TREINTA (30%) por ciento restante, para la

Obra: «REFACCIÓN DE COCINA Y SANITARIOS ESCUELA N° 41 - LAS GOLONDRINAS», realizados por la COOPERATIVA DE TRABAJO PATRIA LIBRE LTDA, por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRECE MIL TRESCIENTOS CATORCE CON OCHO CENTAVOS (\$ 1.013.314,08).-

Artículo 2°.- ABONAR a la COOPERATIVA DE TRABAJO PATRIA LIBRE LTDA, CUIT 30-71497095-6, la Factura N° 00001-00000311 por la suma de PESOS UN MILLÓN TRECE MIL TRESCIENTOS CATORCE CON OCHO CENTAVOS (\$ 1.013.314,08), en concepto del TREINTA (30%) por ciento de los trabajos realizados.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto total asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN TRECE MIL TRESCIENTOS CATORCE CON OCHO CENTAVOS (\$ 1.013.314,08) será imputado en el SAF88- Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 02 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2022.-

### **Res. N° 291** **20-05-22**

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado por la Dirección Regional de Obras Públicas de Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, en relación a la Contratación Directa de la Obra: «PINTURA INTERIOR Y REPARACIÓN CUBIERTADE TECHO EN ESCUELA N° 7717 DE COMODORO RIVADAVIA», por lo trabajos encomendados y efectuados por la firma CHOEL S.R.L., CUIT N° 30-71073960-5, por el monto total de PESOS CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 5.156.247,97).-

Artículo 2°.- ABONASE a la firma CHOEL S.R.L., CUIT N° 30-71073960-5, la factura N° 00005-00000598, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 5.156.247,97).-

Artículo 3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución el cual asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$5.156.247,97) en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal. 3 - Partida Parcial 1 -Partida Sub Parcial 01 - Fuente de financiamiento - 4.26 - Ejercicio 2022.

### **Res. N° 292** **20-05-22**

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado por la Dirección Regional de Obras Públicas de Esquel dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, en concepto de la Obra: «INTERVENCIÓN DE GAS EN ESCUELA N° 90 - LELEQUE»; que ejecutó la COOPERATIVA DE TRABAJO PATRIA LIBRE LIMITADA por la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 3.319.087,20).-

Artículo 2°.- ABONESE a la COOPERATIVA DE TRABAJO PATRIA LIBRE LIMITADA CUIT N° 30-71497095-6 la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS DIE-

CINQUEVE MIL OCHENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 3.319.087,20) en concepto de la ejecución de la Obra: «INTERVENCIÓN DE GAS EN ESCUELA N° 90 - LELEQUE».-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 3.319.087,20) será imputado de la siguiente forma: la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIEN- TOS CINCUENTA Y SIETE CON TREINTA Y NUEVE CEN- TAVOS (\$ 2.924.557,39) al SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 1 - Proyecto 35 - Obra 2 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2022 y la suma de PE- SOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIEN- TOS VEINTINUEVE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 394.529,81) al SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 1 - Proyecto 35 - Obra 2 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejer- cicio 2022.-

### **Res. N° 293** **20-05-22**

Artículo 1°.- CONTRATASE a la Empresa FABRI SA CUIT N° 30-58830068-0 la Obra: «REPARACION DE RE- VESTIMIENTO EN NUCLEO SANITARIO (SUM) y REPA- RACION DE FILTRACIONES VARIAS EN ESCUELA N° 710 DE PUERTO MADRYN», Contratación Directa N° 25/ 22 por la suma de PESOS SEIS MILLONES QUINIEN- TOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON ONCE CENTAVOS (\$ 6.567.725,11) con un plazo de ejecución de CUARENTA (40) días corridos por ser téc- nica y económicamente conveniente a los intereses pro- vinciales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS SEIS MILLO- NES QUINIEN- TOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIEN- TOS VEINTICINCO CON ONCE CENTAVOS (\$ 6.567.725,11) será imputado en el SAF: 88 -Programa 29 - Subprograma 1 - Proyecto 35 - Obra 4 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2022.-

### **Res. N° 294** **20-05-22**

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Con- diciones preparado para el Concurso de Precios N° 61/ 21, Obra: «NUEVO CERCO PERIMETRAL, ALBAÑILE- RÍA, PINTURA Y HERRAJES EN ESCUELA N° 111 Y ENI N° 491 - UBICACIÓN: COMODORO RIVADAVIA», obrante a fojas 03/80 del Expediente N° 003437-MIEP-2021.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección Regional de Obras Públicas Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquite- tura de la Subsecretaría de Obras Públicas a efectuar las invitaciones a cotizar el Concurso de Precios N° 61/ 21, correspondiente a la Obra mencionada en el Artícu- lo 1° fijando día, hora y lugar para realizar el acto de apertura de sobres.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente ero- gación cuyo monto total asciende a la suma de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 9.491.756,00)

será imputado en el SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 05 -Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Subparcial 01- Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2022.

galías - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 382 - Fondo Art. 55° Ley XVII N° 102 Provincial. De Hidrocarburos - Ejercicio 2022

## MINISTERIO DE HIDROCARBUROS

### Res. N° 15 06-05-22

Artículo 1°.- AUTORIZAR la contratación directa efectuada por la Dirección General de Coordinación Administrativa, con la firma «Una Menos SRL» CUIT 30-70939297-9, por un monto total de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$6.480.000,00) enmarcada en el artículo 95° inciso c) apartado 5 de la Ley II-76.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 62- Ministerio de Hidrocarburos- SAF 62- Ministerio de Hidrocarburos- Programa 01 Conducción- Actividad 01 Conducción- Partida 3 - Principal 9 - Parcial 9- Ubicación Geográfica 11999- Fuente de Financiamiento 503 Transferencia de Administración Central - Ejercicio 2022.

### Res. N° 16 20-05-22

Artículo 1°.- AUTORIZAR la contratación directa efectuada por la Dirección General de Coordinación Administrativa, con el INSTITUTO ARGENTINO DEL PETROLEO Y DEL GAS CUIT 30-53772400-1, por un monto total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$3.588.993,60) enmarcada en el artículo 95° inciso c) apartado 5 de la Ley II-76.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 62- Ministerio de Hidrocarburos- SAF 62- Ministerio de Hidrocarburos- Programa 01 Conducción- Conducción- Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 9- Ubicación Geográfica 11999- Fuente de Financiamiento 503 - Transferencia de Administración Central - Ejercicio 2022.

### Res. N° 21 06-07-22

Artículo 1°.- Autorizar la Contratación Directa del Sr. JORGE ANTONIO HERVAS (D.N.I. 11.166.978) la que se realizará a través de la Dirección General de Coordinación Administrativa del Ministerio de Hidrocarburos de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 95° Inciso c) Apartado 3 de la Ley II N° 76, a partir del 01 de Julio de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2023.-

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, por un total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$1.260.000,00), el pago del precio acordado se abonará en seis (06) cuotas iguales y consecutivas de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 95.000,00) (primer semestre) y seis (06) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CIENTO QUINCE MIL (\$ 115.000,00) (segundo semestre), deberá ser imputado en la Jurisdicción: 62 - Ministerio de Hidrocarburos - SAF 62 - Ministerio de Hidrocarburos - Programa 16 - Desarrollo Minero - Actividad 02 - Control de Re-

## REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

### DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

#### REGISTRO N° 95475

FECHA DE CONTRATO: 02 de Marzo de 2022.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Radiadifusara 3 S.R.L. AM 780 Radio 3  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N°807 IAS/22.-  
Orden de Publicidad N° 54.-  
20 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo  
Transmisión en vivo del programa «Telebingo Chubutense» día domingo 27 de Marzo de 2022.  
VIGENCIA: mes de Marzo de 2022.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO MIL (\$100.000.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

#### REGISTRO N° 95476

FECHA DE CONTRATO: 02 de Marzo de 2022.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20 Radio Chubut  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 808 IAS/22.-  
Orden de Publicidad N° 55.-  
2 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes, sábados y domingos bonificados.  
1 Salida diaria de lunes a viernes auspicio de «La Quiniela»  
2 Salidas en auspicio del programa «Lo que faltaba» días Sábados de 14 a 16:30hs  
Transmisión en vivo del programa «Telebingo Chubutense» día domingo 27 de Marzo de 2022.  
VIGENCIA: mes de Marzo de 2022.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

#### REGISTRO N° 95477

FECHA DE CONTRATO: 02 de Marzo de 2022.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A.-  
 Trelew Noticias  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 809 IAS/22.-  
 Orden de Publicidad N° 56.-  
 20 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo  
 6 Salidas en auspicio del programa «Todo Pasa» de Lunes a Viernes de 17 a 19hs  
 VIGENCIA: mes de Marzo de 2022.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SESENTA MIL (\$60.000.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

**REGISTRO N° 95478**

FECHA DE CONTRATO: 02 de Marzo de 2022.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Agencia de Publicidad Ante  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 810 IAS/22.-  
 Orden de Publicidad N° 57.-  
 16 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo por FM Mega 98.3  
 VIGENCIA: mes de Marzo de 2022.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

**REGISTRO N° 95479**

FECHA DE CONTRATO: 02 de Marzo de 2022.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Agencia de Publicidad Ante  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 810 IAS/22.-  
 Orden de Publicidad N° 58.-  
 16 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo por FM del Viento 104.9  
 VIGENCIA: mes de Marzo de 2022.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 95480**

FECHA DE CONTRATO: 02 de Marzo de 2022.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. LU  
 17 Radio Golfo Nuevo  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 811 IAS/22.-  
 Orden de Publicidad N° 59.-  
 20 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

2 Salidas en auspicio del programa «Golfo Nuevo Noticias 1ra. Ed.» De lunes a viernes.  
 6 Salidas diarias en horario preferencial de lunes a domingo en CTP.  
 VIGENCIA: mes de Marzo de 2022.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIEN MIL (\$100.000.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

**REGISTRO N° 95481**

FECHA DE CONTRATO: 02 de Marzo de 2022.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO BRAVA SR.L.  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 812 IAS/22.-  
 Orden de Publicidad N° 60.-  
 14 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo  
 VIGENCIA: mes de Marzo de 2022.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$65.000.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 95482**

FECHA DE CONTRATO: 02 de Marzo de 2022.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Bahía Engaño  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 813 IAS/22.-  
 Orden de Publicidad N° 61.-  
 20 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo. Transmisión en vivo Telebingo Chubutense día 27 de Marzo  
 VIGENCIA: mes de Marzo de 2022.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

**REGISTRO N° 95483**

FECHA DE CONTRATO: 02 de Marzo de 2022.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Tropical.  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD  
 Expediente N° 814 IAS/22.-  
 Orden de Publicidad N° 62.-  
 20 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo. Transmisión en vivo Telebingo Chubutense día 27 de Marzo de 2022  
 VIGENCIA: mes de Marzo de 2022.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

**REGISTRO N° 95484**

FECHA DE CONTRATO: 02 de Marzo de 2022  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION SRL – Radio visión 99.5 FM  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 827 IAS/22.-  
Orden de Publicidad N° 63.-  
20 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
3 Salidas en auspicio del programa «La mañana de hoy» de lunes a viernes de 8 a 12hs.  
2 Salidas en auspicio del programa «Visión Deportiva» de lunes a viernes de 19 a 20hs  
Transmisión en vivo del programa «Telebingo Chubutense» día domingo 27 de Marzo de 2022.  
VIGENCIA: mes de Marzo de 2022.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

**REGISTRO N° 95485**

FECHA DE CONTRATO: 02 de Marzo de 2022.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM 2000 SRL  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 775 IAS/22.-  
Orden de Publicidad N°81.-  
20 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
VIGENCIA: mes de Marzo de 2022.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 95486**

FECHA DE CONTRATO: 02 de Marzo de 2022.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Aires de la Patagonia S.C. - FM del Lago  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 828 IAS/22.-  
Orden de Publicidad N° 64.-  
20 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
2 Salidas en auspicio de programa «viva la radio» de lunes a viernes de 9 a 13hs.  
Transmisión en vivo del programa «Telebingo Chubutense» día domingo 27 de Marzo de 2022.  
VIGENCIA: mes de Marzo de 2022.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$140.000.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 95487**

FECHA DE CONTRATO: 02 de Marzo de 2022.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Esfera  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 941IAS/22.-  
Orden de Publicidad N° 65.-  
16 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
VIGENCIA: mes de Marzo de 2022.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL (\$15.000.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

**REGISTRO N° 95488**

FECHA DE CONTRATO: 02 de Marzo de 2022.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Disco 107.1  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 942 IAS/22.-  
Orden de Publicidad N° 66.-  
20 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo  
VIGENCIA: mes de Marzo de 2022.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 95489**

FECHA DE CONTRATO: 02 de Marzo de 2022.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Sol- Esquel  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 943 IAS/22.-  
Orden de Publicidad N° 67.-  
20 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo  
Transmisión en vivo Telebingo chubutense día domingo 27 de Marzo de 2022.  
VIGENCIA: mes de Marzo de 2022.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIEN MIL (\$ 100.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 95490**

FECHA DE CONTRATO: 02 de Marzo de 2022.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FLUX- BUENA ONDA TV COLOR S.R.L.  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 944 IAS/22.-

Orden de Publicidad N°68.-  
 24 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a sábado en grilla de canales CATV.-  
 2 Salidas en «Noticiero Local» de lunes a viernes de 13 a 14hs y 21 a 22hs.-  
 2 Salidas en auspicio del programa «Ámbito portuario» los viernes de 22 a 23hs repetición SyD.-  
 VIGENCIA: mes de Marzo de 2022.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 95491**

FECHA DE CONTRATO: 02 de Marzo de 2022.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TV COLOR S.R.L. CANAL 4  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 945 IAS/22.-  
 Orden de Publicidad N° 69.-  
 24 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes en grilla de canales CATV.-  
 4 Salidas en programa «Panorama 4» de lunes a viernes de 20 a 21hs y 23 a 24hs.-  
 VIGENCIA: mes de Marzo de 2022.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 95492**

FECHA DE CONTRATO: 02 de Marzo de 2022.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FEWLA S.A.  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 765 IAS/22.-  
 Orden de Publicidad N° 70.-  
 3 Salidas diarias de lunes a viernes en Noticiero local en Sintonía 2 Vveo de Supercanal  
 VIGENCIA: mes de Marzo de 2022.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 95493**

FECHA DE CONTRATO: 02 de Marzo de 2022.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONIA S.R.L Canal 9  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD  
 Expediente N° 766 IAS/22.-  
 Orden de Publicidad N° 71.-  
 16 Salidas diarias de lunes a sábados en grilla de canales CATV.

Transmisión de Extractos de Quiniela  
 VIGENCIA: mes de Marzo de 2022.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

**REGISTRO N° 95494**

FECHA DE CONTRATO: 02 de Marzo de 2022.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Noticias de la Comarca  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 767 IAS/22.-  
 Orden de publicidad N° 72.-  
 Publicidad en pie de contratapa 6 x 25,5 cm blanco y negro. Publicación semanal  
 VIGENCIA: mes de Marzo de 2022.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

**REGISTRO N° 95495**

FECHA DE CONTRATO: 02 de Marzo de 2022.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Diario La Portada  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 768 IAS/22.-  
 Orden de publicidad N° 73.-  
 Publicidad en pie de página color. Publicación semanal  
 VIGENCIA: mes de Marzo de 2022.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

---

## Sección General

---

**EDICTO**

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, por Subrogancia Legal, Dr. Luis H. Mures, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VAZQUEZ BENITO en los autos caratulados «Vazquez Benito S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000254/2022), mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.-  
 Trelew, junio 30 de 2022.

DIEGO R. DOPAZO  
 Secretario de Refuerzo

I: 15-07-22 V: 19-07-22

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PAILLACAR, GLADIS BEATRIZ para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten, en los autos caratulados: «Vasquez, Jorge Edgar s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 1080/2022. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, junio de 2022.-

CARETTADENIELE MARIA JOSE  
Secretaría  
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 15-07-22 V: 19-07-22

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: «Aguirre, Angelina s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 100 año 2022), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANGELINA AGUIRRE, para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C.).

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, 21 de Junio de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaría

I: 15-07-22 V: 19-07-22

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaria a mi cargo Dra. Helena Casiana Castillo, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. YANGUELA, FRANCISCO CLAUDIO para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS lo acrediten y tomen la intervención que le corresponde en autos: «Yanguela, Francisco Claudio s/ Sucesión ab intestato» (Exp. 308 - Año 2022).-

Puerto Madryn, 07 de julio de 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaría

I: 18-07-22 V: 20-07-22

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo Dra. Helena Casiana Castillo, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ÑAÑEZ, JULIO CELSO para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS lo acrediten y tomen la intervención que le corresponde en autos: «Ñañez, Julio Celso s/ Sucesión Ab Intestato» (Expte. 397 - Año 2022).-

Puerto Madryn, 07 de Julio de 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaría

I: 18-07-22 V: 20-07-22

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SALLAGO MARIO RODOLFO en los autos caratulados «Sallago Mario Rodolfo s/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 000632/2021), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, diciembre 22 de 2021.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaría

I: 19-07-22 V: 21-07-22

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DE SOUSA PERREIRA, NÉLIDA MARÍA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «De Sousa Perreira, Nélide María s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 1019/2022. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, julio de 2022.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE  
Secretaría  
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 19-07-22 V: 21-07-22

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SUAREZ JOSÉ MARÍA en los autos caratulados «Suarez José María s/ Sucesión abintestato» (Expte N° 000161/2022), mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, julio 04 de 2022.-

DIEGOR. DOPAZO  
Secretario de Refuerzo

I: 19-07-22 V: 21-07-22

**EDICTO**

El Juz. Nac. de 1ª Instancia en lo Comercial N° 28, sito en Montevideo 546, 3º piso, CABA, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Sec. N° 55, a mi cargo, comunica por 3 días que en autos caratulados: «AUSTRAL CONSTRUCCIONES. S.A. S/QUIEBRA (EXP. N° 22216/2017) los Martilleros M. Carranza (CUIT 27-10867896-3) (Cel.1558164289) y F. Caballero (CUIT 30-29247284-7) (Cel.1164555102), en la Dirección de Subastas sito en Jean Jaures 545 CABA, subastaran el 100% de los siguientes bienes cuya venta tramita en los incidentes de la quiebra que a continuación menciona: (1) CONFORME EL EXP. N° 22216/2017/31: El día 29 de Agosto de 2022 a las 11.30 Hs (EN PUNTO), la oficina de la calle FRANCIA 915/921/929, (a) U.F. 25 (entrepiso destino oficina, consultorio médico o estudio profesional) de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut con datos: N. Catastral: Ejido 06, Circ.1, Sector 1, manz. 41, Parc. 35, Mensura plano 25.723 Tomo 242, Folio 10, Exp. P-218-09, pda. Inmob. 121.559. Sup. de 322 mts2 cub. y 89,51 m2 desc. Total 412,20 M2. (b) U.F. 7 y 10 (son cocheras que tienen que ser usadas solamente por titulares de dominio de las unidades 25 a 44. Ambos inmuebles son vendidos en block. La Unidad Funcional n° 25 es usada como oficina, con buen estado de conservación; cuenta con dos cocinas, dos baños separados en dos gabinetes cada uno de ellos, una recepción y diversas oficinas que pueden modificar su extensión y dividirse. Cuenta además con sala de reuniones, archivo y un espacio para los servidores. El edificio está bien mantenido, con detalles de categoría como los ascensores y los pisos, y las cocheras se encuentran en el subsuelo y están marcadas. El inmueble se encuentra desocupado. BASE: U\$S 226.200; SEÑA 30% COMISION 3% (MAS IVA s/Comisión), CSJN 0,25%. - SELLADO DE LEY 3,6%. - No se abona IVA por la venta del inmueble; (2) CONFORME EL EXP. N° 22216/2017/30: acto seguido el mismo día 29 de Agosto de 2022, a las 11:45hs. los martilleros ut supra mencionados subastaran el inmueble que era utilizado

como obrador de la fallida Austral Construcciones SA ubicado en la calle BENITO GRILLO N° 195 ESQ. PEDRO PABLO ORTEGA 2937/47 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, integrado por: (i) Lote «h», Mza 35 bis. Nom. Cat: Ejido 06, Circ. 1, Sector 20, Manz. 92 Parc. 2, Pda. Inmob. N° 24.308, Mat. (03-6) 17.650; (ii) Lote «i1», Mza. 35 bis, Nom. Cat: Ejido 06, Circ.1, Sect. 20, mza. 92, Parc 3, Pda. Inmob. N° 18.774, Mat. (03-6) 43.352 y (iii) Lote «i2», Mza. 35 bis. Nom. Cat: Ejido 06, Circ.1, Sect. 20, Mza 92, Parc 4, Pda Inmob. N° 18.775, Mat. (03-6) 43.351. Es un importante terreno en block ubicado en el Barrio Humberto Beghin, C. Rivadavia, Dpto. Escalante, Provincia de Chubut. Sup. Aprox. 5.695,68 M2. El predio contiene habitaciones para los empleados con comedor, cocina y baños, un sector de oficinas de la empresa y tres naves o galpones. De las tres entradas solo una se encuentra habilitada por seguridad. Por otro lado, cuenta con un importante puente grúa el galpón principal con dos galpones anexos y amplia playa de maniobras. Todo en regular estado de conservación y desocupado. COND. DE VENTA: «AD-CORPUS», al contado y al mejor postor. BASE: U\$S 478.000. SEÑA 30% COMISION 3% (MAS IVA s/Comisión), CSJN 0,25%. - SELLADO DE LEY 3,6%. El comprador del «Obrador» deberá pagar el 10,50% en concepto de IVA sobre el 30% del precio de venta del inmueble que podrá abonarse en su equivalente en pesos al tipo de cambio vendedor publicado por el Banco de la Nación Argentina a la fecha de celebración del acto del remate. El precio de venta de cualquiera de los bienes podrá ser abonado por quien resulte adquirente en subasta en Dólares billete o en su caso, mediante el pago en moneda de curso legal a la cotización promedio entre comprador y vendedor que exprese al día del remate el portal «dólar hoy.com» para el denominado «dólar contado con liquidación». Ello, bajo apercibimiento de declarárselo postor remiso (cpr. 580 y 584 aplicables por analogía). No se aceptará la compra «en comisión» ni la cesión del boleto. Si el comprador invoca poder, deberá denunciar el nombre del poderdante en ese acto. Conforme lo dispuesto por el cpr.570, LC.212 y 104 del Reglamento del Fuero, se aceptan ofertas bajo sobre, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, y serán abiertos por el Secretario con presencia de los martilleros y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Los oferentes deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y las ofertas deben ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado -discriminándolo- mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Bs. As. -Sucursal Tribunales-, o mediante un cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula «NO A LA ORDEN», o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Asimismo, se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. El comprador/es, debe cons-

tituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr.41 y 133, y deberá depositar en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación alguna, en caso de ser declarado postor remiso será responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (cpr. 580 y 584). Será inoponible todo incidente promovido por éste, sin previo depósito del saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires Suc. Tribunales, a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del Juzgado. Se hace saber este, para el caso de que el fallido no revista el carácter de inscripto en el impuesto a las ganancias, deberá abonarse el Impuesto a la Transferencia de Inmuebles (ley 23.905) con el precio que se obtenga en el remate. Sólo serán a cargo de éste las tasas municipales, impuestos y servicios devengados con posterioridad a la toma de posesión. Para concurrir al remate el público deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal ([www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar)) ingresando al link Oficina de Subastas-tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 PB, CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. EXHIBICION: (1) calle Francia N° 915/921/929 días 3 y 4/08/2022 de 14.00 a 16.30 hs, (2) Calle Benito Grillo N° 195 esquina Pedro Pablo Ortega. Días 3 y 4/08/2022 de 10,30hs a 13hs. Ciudad de Comodoro Rivadavia. Buenos Aires, 14 de julio de 2022.

PABLO DEMIAN BRUNO

I: 19-07-22 V: 21-07-22

### EDICTO

**Oficina Anticorrupción de la Provincia del Chubut  
- Resolución N° 069/22 (O.A.)**

Rawson, 8 de julio de 2022. VISTO: El expediente 142/2022 - OA, la Ley I N° 74 (antes 1987), Ley I N° 267, Ley I N° 447; Ley I N° 665 y Ley I N° 666, el Legajo de Investigación Fiscal N° 54977/2022, la Sentencia Dictado por el Tribunal Oral Federal de Comodoro Rivadavia y la Resolución 44/22 (OA); CONSIDERANDO: (...) POR ELLO: EL FISCAL ANTICORRUPCION DE LA OFICINA ANTICORRUPCION DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1°: DEJAR sin efecto en base a la facultad prevista por el artículo 6 de la Ley I N° 74, la designación del señor Augusto Rafael FERRARI DNI 24.121.788 en el cargo de SECRETARIO LETRADO - Planta Permanente - de la Oficina Anticorrupción Delegación Esquel.- Artículo 2°: NOTIFIQUESE al señor Augusto FERRARI, DNI 24.121.788 al domicilio de la calle Chacabuco N° 1366 de la ciudad de Esquel.- 3°: NOTIFIQUESE a la Dirección General de Cómputos la presente Resolución, a los fines una vez que el señor FERRARI presente alta médica o cese su licencia le deje de liquidar el sueldo. Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, Archívese. Firmado: Diego Guillermo

CARMONA, Fiscal Anticorrupción Oficina Anticorrupción Provincia del Chubut.  
RESOLUCION N° 069/22 (OA)

DANIELA. CASTAN  
Tesorera  
Oficina Anticorrupción  
A/C O.A.

P: 19-07-22

### GASEOSAS MADRYN S.A.

Convocase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 1 de agosto de 2022 a las 15:00 hs en primera convocatoria y a las 16:30 hs. en segunda convocatoria en la sede social de la empresa, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.
- 2.- Constitución de un Fideicomiso de Administración.

Se hace saber que los Sres. Accionistas para poder participar de la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede social de la empresa con no menos de tres días hábiles antes de la celebración de la audiencia, ello conforme art. 238 ley 19.550. EL DIRECTORIO.

TRIGO EUGENIO JAVIER  
Presidente  
Gaseosas Madryn S.A.  
CUIT 30-60777197-5  
San Martin 768

I: 13-07-22 V: 19-07-22

### SEDAMIL S.A.C.I. CONVOCATORIA

CONVOCASE a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 4 de agosto de 2022 a las 10:00 hs.; en primera convocatoria y a las 11:00hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle Fray Luis Beltrán N° 338 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, a fin de considerar el siguiente Orden del día: 1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta; 2°) Ratificación de la decisión de la venta de las acciones representativas del capital social de Textil Río Grande S.A. de titularidad de la sociedad; y 3°) Autorizaciones. Publíquense edictos por el plazo de 5 días en el Boletín Oficial de conformidad al artículo 237 de la ley de Sociedades Comerciales.-

RUBÉN O. CALVO  
Autorizado

I: 14-07-22 V: 20-07-22

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA**

**CINCO ROBLES S.A.**

Por resolución del Directorio de fecha 12 de julio de 2022, se convoca a los accionistas de Cinco Robles S.A. en 1° y 2° convocatoria, a las 16:00 y 17:00 respectivamente para 17 de agosto de 2022 en Rivadavia 31, salón junior, en la ciudad de Trelew (Ch), para considerar el siguiente Orden del día: 1°) Designación de accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente; 2°) Consideración y aprobación de los documentos incluidos en el art. 234, inciso 1 LGS correspondiente al ejercicio cerrado el 31-03-2022; 3°) Consideración de la gestión del directorio cumplida en el ejercicio mencionado en el punto 2°; 4°) Consideración de la remuneración al directorio por sobre el porcentaje establecido en el art. 261 último párrafo de la LGS correspondiente al ejercicio mencionado en el punto 2°; 5) Consideración del destino de los resultados correspondientes al ejercicio mencionado en el punto 2°; 6°) Elección del nuevo directorio por tres ejercicios.

EL DIRECTORIO

ESTER SUQUIA

I: 15-07-22 V: 21-07-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y  
PLANIFICACIÓN  
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN  
Dirección General de Planificación, Estudios  
y Proyectos de Infraestructura**

**AVISO DE APERTURA  
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº08/22**

Obra: Renovación en Hospital Alvear – Sectores Cocina y Mantenimiento

Presupuesto Oficial: Pesos Doscientos once millones ochocientos treinta y ocho mil trescientos veinte con noventa y siete centavos (\$ 211.838.320,97)

Garantía de oferta: Pesos Dos Millones Ciento Dieciocho mil trescientos Ochenta y Tres con Veintiún centavos (\$ 2.118.383,21).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Ciento veintisiete millones ciento dos mil novecientos noventa y dos con cincuenta y ocho centavos (\$ 127.102.992,58)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Comodoro Rivadavia

Plazo de ejecución: Seiscientos (600) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, en horario administrativo hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura.

Valor del Pliego: Pesos Ciento cinco Mil (\$105.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis

Costa 360 – Rawson

Entrega de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson en horario administrativo contra presentación de comprobante de pago.

<http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>

Presentación de propuestas: El día Viernes 12 de Agosto de 2022 hasta las 10:30 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa Nº 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de apertura

Lugar: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, sito en calle 25 de Mayo Nº 550 de la Ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: 12 de Agosto de 2022 - Hora: 11:00

Expediente Nº 0002031-MIEP-22

I: 14-07-22 V: 20-07-22

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO  
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/22-EC**

Licitación Pública Nº 04/2022-EC - Expediente Nº 1910/2021- EC

Objeto del llamado: «Adquisición de servidores rackeables y licencia software para Dirección General de Cómputos Ministerio de Economía y Crédito Público»

Objeto del llamado: «Adquisición de servidores rackeables y licencia software para Dirección General de Cómputos Ministerio de Economía y Crédito Público»

Lugar y fecha de apertura: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – Avda 25 de mayo 550 – Planta Baja – 05 agosto de 2022 – 11.00 hs

Presupuesto Oficial: PESOS Seis Millones Novecientos Setenta y Tres Mil Doscientos Cincuenta y Seis con ochenta y Dos ctvos (\$ 6.973.256,82)

Garantía de Oferta: PESOS SESENTA y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA y DOS CON CINCUENTA y SIETE CTVOS (\$ 69.732,57)

Uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

Garantía de Adjudicación: Cinco por ciento (5%) del Valor Adjudicado.

Plazo de Entrega: Los bienes deberán entregarse dentro de los veinte (20) días de notificada la adjudicación

Valor del Pliego: PESOS: DIEZ MIL (\$ 10.000) – Adquisición mediante depósito bancario en Cta. Cte. Nº 200213-017-0 – Banco del Chubut S.A. – Casa Matriz

I: 18-07-22 V: 21-07-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
Dirección General de Administración**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº: 01/2022 -**

**SGPyME**

**OBJETO:** la adquisición de elementos para la reconstrucción de la conectividad de fibra óptica de la Ciudad de Rawson.

**Presupuesto Oficial:** Pesos DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON 42/100 (\$12.840.373,42)

**Garantía de Oferta:** 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

**Valor del pliego:** sin costo; **lugar de adquisición:** Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno sita en la calle Lewis Jones N° 89 de la ciudad de RAWSON - CHUBUT y en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

**Consulta de Pliegos:** Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno sita en la calle Lewis Jones N° 89 de la ciudad de RAWSON - CHUBUT y en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

**Presentación de Propuestas:** en la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno sita en la calle Lewis Jones N° 89 de la ciudad de RAWSON - CHUBUT hasta el día 29 de Julio de 2022 a las 09.00Hs.

**Apertura de Sobres:** en la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno sita en la calle Lewis Jones N° 89 de la ciudad de RAWSON - CHUBUT el día 29 de Julio de 2022 a las 10.00Hs.

I: 18-07-22 V: 20-07-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA,  
GANADERIA Y COMERCIO  
Unidad Ejecutora Provincial  
Delegación UEP Norte**

**LICITACION PÚBLICA N° 01/2022-UEP-MAGlyC - DN**

**EXPT E NRO:** 234/2022 – MAGlyC

**Objeto:** Adquisición de Policloruro de Aluminio (PAC 18) para la Planta de Producción de Agua de Uso Industrial perteneciente a la UEP MAGlyC»

**Presupuesto Oficial:** DOLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA (U\$S 32.670)

**Fecha de Apertura:** 09 de Agosto de 2022 Hora: 10:00 hs

**Lugar:** Oficinas de la Delegación Norte de la UEP-MAGlyC, sitas en la calle Puerto Argentino s/n del Parque Industrial Pesado de la ciudad de Trelew Provincia del Chubut

**Plazo de entrega:** 10 días hábiles desde el día siguiente de la recepción de la Orden de Compra

**Plazo de pago:** 15 días Hábiles

**Mantenimiento de oferta:** 30 días corridos a contar desde el día siguiente de la fecha de apertura

**Lugar de entrega:** Instalaciones de la Planta de Agua de Uso Industrial, sito en López y Planes 4736 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut

**Recepción de sobres:** Cerrados, sin identificación, se indicará en forma destacada el Nombre y Domicilio de la Repartición; Número de Expediente, Tipo y Número de Licitación Pública y la expresión de la Fecha y Hora de apertura.- Podrá ser enviado por correo postal con una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura. También se podrá enviar el presupuesto al mail uepmaglyc.tw@gmail.com

**Garantías:**

**Garantía de Mantenimiento de oferta:** UNO por ciento (1%) del presupuesto oficial

**Garantía de Cumplimiento del Contrato:** CINCO por ciento (5%) del valor total adjudicado

**Consultas:** Oficinas de la Delegación Norte de la UEP-MAGlyC sito en Puerto Argentino s/n del Parque Industrial Pesado de Trelew

**Dirección de correo electrónica** uepmaglyc.tw@gmail.com para consultas

I: 18-07-22 V: 22-07-22

**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL  
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 05/2022**

**OBJETO:** «Instalación de Puestos de Red en Edificio del MPF»

**-Fecha de Apertura** Martes 16 de Agosto del 2.022 a las 10:00 (diez) horas.

**-Plazo de presentación de las Ofertas:** hasta el 16 de Agosto del 2.022 a las 10:00hs. En las oficinas de la Dirección de Administración del MPF. J.A. Roca N° 547 Rawson Chubut (9103).

**-Lugar de apertura de Ofertas:** Dirección de Administración del Ministerio Público Fiscal. Oficina de Compras. J.A. Roca N° 547 Rawson Chubut (9103).

**-Entrega de Pliegos:** Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del MPF. J.A Roca 547 Rawson Chubut (9103), TE 2804-15592472- . O solicitarlos al mail: rmendez@juschubut.gov.ar o gfunes@juschubut.gov.ar.

**Presupuesto oficial:** Pesos: Ocho Millones Cien Mil (\$8.100.000)

**Garantía de Oferta:** Pesos: Ochenta y un mil (\$81.000)

I: 18-07-22 V: 25-07-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y  
PLANIFICACIÓN  
Dirección General de Planificación, Estudios y  
Proyectos de Infraestructura**

**AVISO DE APERTURA  
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/22**

Obra: Ampliación y Refacción de Infraestructura Turística en ANP

Punta Loma

Presupuesto Oficial: Pesos Ochenta y ocho millones Trescientos Noventa y cinco mil cuatrocientos cuarenta con diecisiete Centavos

(\$ 88.395.440,17)

Garantía de oferta Pesos Ochocientos Ochenta y Tres Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro con Cuarenta centavos (\$ 883.954,40).

Capacidad de ejecución Anual: Pesos Ciento seis millones setenta y cuatro mil quinientos veintiocho con veinte centavos (\$ 106.074.528,20)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Puerto Madryn

Plazo de ejecución: Trescientos (300) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, en horario administrativo hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura.

Valor del Pliego: Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000,00)

Consulta de Pliegos Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson

Entrega de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson en horario administrativo contra presentación de comprobante de pago.

<http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>

Presentación de propuestas: El día MARTES 16 de Agosto de 2022 hasta las 10:30 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de apertura

Lugar: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, sito en calle 25 de Mayo N° 550 de la Ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: 16 de Agosto de 2022 Hora: 11:00

Expediente N° 0002258-MIEP-22

I: 18-07-22 V: 22-07-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y PLANIFICACIÓN**  
**Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura**  
**AVISO DE APERTURA**  
**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/22**

Obra: Hospital Regional – Ampliación Sala Resonador

Presupuesto Oficial: Pesos Veintisiete millones setecientos ochenta y dos mil ciento cincuenta y seis con cincuenta y nueve Centavos (\$ 27.782.156,59).

Garantía de oferta: Pesos Doscientos setenta y

siete mil ochocientos veintiuno con cincuenta y siete centavos (\$ 277.821,57).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Cincuenta y cinco millones quinientos sesenta y cuatro mil trescientos trece con dieciocho centavos (\$ 55.564.313,18)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Comodoro Rivadavia

Plazo de ejecución: Ciento Ochenta (180) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, en horario administrativo hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura.

Valor del Pliego: Pesos Veintisiete Mil (\$ 27.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson

Entrega de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson en horario administrativo contra presentación de comprobante de pago.

<http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>

Presentación de propuestas: El día Viernes 12 de Agosto de 2022 hasta las 10:30 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de apertura

Lugar: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, sito en calle 25 de Mayo N° 550 de la Ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día 12 de Agosto de 2022 Hora: 11:00

Expediente N° 0002241-MIEP-22

I: 18-07-22 V: 22-07-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y PLANIFICACIÓN**  
**Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura**

**AVISO DE APERTURA**  
**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/22**

Obra: Construcción Escuela de Nivel Inicial N° 494

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento dieciséis Millones setecientos treinta y cuatro mil quinientos noventa y siete con noventa y nueve Centavos (\$ 116.734.597,99)

Garantía de oferta Pesos Un millón ciento sesenta y siete mil trescientos cuarenta y cinco con noventa y ocho centavos (\$ 1.167.345,98).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Ciento setenta y cinco millones ciento un mil ochocientos noventa y seis con noventa y nueve centavos(\$ 175.101.896,99)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Sarmiento

Plazo de ejecución: Doscientos cuarenta (240) días

corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, en horario administrativo hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura.

Valor del Pliego: Pesos Cincuenta y ocho Mil quinientos (\$ 58.500,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson

Entrega de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson en horario

Administrativo contra presentación de comprobante de pago.

<http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>

Presentación de propuestas: El día Viernes 12 de Agosto de 2022 hasta las 10:30 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de apertura

Lugar: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, sito en calle 25 de Mayo N° 550 de la Ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: 12 de Agosto de 2022 Hora: 11:00

Expediente N° 0002350-MIEP-22

I: 18-07-22 V: 22-07-22

### **BANCO DEL CHUBUT S.A. - OFERTA PUBLICA DE VENTA N° 01/2022.**

OBJETO: Venta de los siguientes lotes en la ciudad de Trelew, propiedad del Banco del Chubut S.A.:

- 1 Terreno en Maestros Puntanos s/n Datos catastrales: Parcela 7, Manzana 3, Sector 3 - Superficie: 1.513,77 mt2. Base estimada: \$5.185.000,00.-

- 1 Terreno en Maestros Puntanos s/n Datos catastrales: Parcela 8, Manzana 3, Sector 3 - Superficie: 1.510,12 mt2. Base estimada: \$4.935.000,00.-

- 1 Terreno en Maestros Puntanos s/n Datos catastrales: Parcela 9, Manzana 3, Sector 3 - Superficie: 1.498,48 mt2. Base estimada: \$6.422.000,00.-

- 1 Terreno en Eduardo Hann s/n Datos catastrales: Parcela 11, Manzana 3, Sector 3 - Superficie: 1.512,68 mt2. Base estimada: \$4.130.625,00.-

- 1 Terreno en Eduardo Hann s/n Datos catastrales: Parcela 12, Manzana 3, Sector 3 - Superficie: 1.512,68 ml2. Base estimada: \$4.255.625,00.-

APERTURA DE SOBRES: 22/07/2022. HORA: 12:00hs. LUGAR: Gerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615 - Rawson-CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000 (pesos diez mil)

VENTA DE PLIEGOS Y CONSULTAS: Gerencia de Administración. Teléfono (0280) 4480125, por mail a: [sventura@bancochubut.com.ar](mailto:sventura@bancochubut.com.ar) [corsi@bancochubut.com.ar](mailto:corsi@bancochubut.com.ar) [ngimenez@bancochubut.com.ar](mailto:ngimenez@bancochubut.com.ar)

Los pliegos están disponibles para consulta en la

página de Web del Banco Chubut  
[www.bancochubut.com.ar](http://www.bancochubut.com.ar)

I: 18-07-22 V: 21-07-22

### **PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS Gobierno de la Provincia del Chubut Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

#### **RECTIFICATORIA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/22**

«PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 71 VIVIENDAS S. T. M INFRAESTRUCTURA PROPIA Y DE NEXOS EN LA CIUDAD DE TRELEW»

REGLÓN I: 50 VIVIENDAS

Presupuesto Oficial: \$515.162.398,16 (UVIs 4.489.432,66)

Presupuesto Oficial: Pesos quinientos quince millones ciento sesenta y dos mil trescientos noventa y ocho con dieciseis centavos (\$515.162.398,16), mes base mayo 2022; equivalente a Unidades de vivienda cuatro millones cuatrocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos treinta y dos con sesenta y seis (Uvis 4.489.432,66) Valor UVI al día 31/05/2022 (114,75).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos trescientos veinticinco millones trescientos sesenta y cinco mil setecientos veinticinco con quince centavos (\$325.365.725,15).-

Plazo de Ejecución: quinientos setenta (570) días corridos.-

Garantía de Oferta: cinco millones ciento cincuenta y un mil seiscientos veintitres con noventa y ocho centavos (\$5.151.623,98).-

REGLÓN II: 21 VIVIENDAS

Presupuesto Oficial: \$216.545.900,15 (UVIs 1.887.110,24)

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos dieciseis millones quinientos cuarenta y cinco mil novecientos con quince centavos (\$216.545.900,15), mes base mayo 2022; equivalente a Unidades de vivienda un millón ochocientos ochenta y siete mil ciento diez con veinticuatro (Uvis 1.887.110,24) Valor UVI al día 31/05/2022 (114,75).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos ciento setenta y tres millones doscientos treinta y seis mil setecientos veinte con doce centavos (\$173.236.720,12).-

Plazo de Ejecución: cuatrocientos cincuenta (450) días corridos.-

Garantía de Oferta: dos millones ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y nueve (\$2.165.459,00).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/ó en el sitio web

www.ipvydu.gob.ar.-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gob.ar, sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: viernes 29 de julio de 2022 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: viernes 29 de

julio de 2022, a partir de las 11 hs. Sede Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

I: 19-07-22 V: 25-07-22

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2022- LEY XXIV N° 99**

**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 1,50 (PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

**B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES**

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 44	\$ 66,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 78,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 6604,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 14529,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 7264,50

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 151,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 4114,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1029,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 3078,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 7545,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 5878,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 5283,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 5283,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 516,00